

10 de junio de 2024

# CONSTITUIDA LA MESA DE NEGOCIACIÓN SOBRE DESPLAZAMIENTOS EN DIGI

Este 10 de junio se ha constituido la **mesa negociadora sobre Desplazamientos** en DIGI Telecom, que **pretende abordar los distintos escollos** que desde hace más de un año llevamos afrontando las personas trabajadoras, con relación a lo que la empresa considera una controversia **en la interpretación de ciertos convenios provinciales**, y que ha llevado a la judicialización de este asunto sin que con ello se haya conseguido, a día de hoy, una solución definitiva.

Esta es la **propuesta de la empresa** sobre tramos, que según sus palabras hace llegar buscando un equilibrio entre sus necesidades y las expectativas de la plantilla.

Aspecto	Actual	Propuesta
Tiempo a cargo de la persona trabajadora	1 hora (60 min) por trayecto	Hasta 45 min por trayecto
Tiempo al 50% a cargo de la persona trabajadora y 50% a cargo de la Empresa	Entre 1 y 2 horas (60 y 120 min.) por trayecto	A partir de 45 min y 75 min. por trayecto
Tiempo a cargo de la Empresa	A partir de las 2 horas (120 min)	A partir de los 75 min.
Jornada intensiva	Casos puntuales comentados con área	Casos puntuales comentados con área
Alojamiento	A partir de las 2 horas (120 min)	A partir de 1 hora y media (90 min)
Compensación en caso de alojamiento	40 euros brutos por ayuda al desplazamiento	Dieta exenta de tributación según convenio o política de empresa (el importe mayor)

De aplicarse, se entiende como fecha referencia el 1 de julio con las siguientes premisas:

- **Tickets restaurante:** se mantendrá su abono todos los días efectivamente trabajados en los mismos términos que hasta ahora, salvo los días que se cobre la dieta, en la medida que no se tendrá derecho a ticket restaurante por normativa fiscal.
- **Vehículos de empresa y gasolina:** se mantiene su uso en los mismos términos que hasta ahora, garantizándose por escrito el mantenimiento de dichas condiciones en el futuro.
- **Los tiempos de desplazamiento se medirán con la aplicación de Google Maps,** estableciéndose el punto de partida en la dirección de la delegación y el punto de destino en la dirección zona de trabajo y/o PON en su defecto, fijándose el día y hora de llegada a efectos de las consideraciones habituales del tráfico. En caso de que la aplicación arroje un período, se adoptará la media.





**servicios a la ciudadanía  
telecomunicaciones**

**sector telecomunicaciones** [www.telecomunicaciones.fsc.ccoo.es](http://www.telecomunicaciones.fsc.ccoo.es)

Ronda de la Comunicación, edificio este 2. Bajo. Distrito T.

28050 MADRID.

Teléfono: 91482 99 09

[teleco@fsc.ccoo.es](mailto:teleco@fsc.ccoo.es)

- **No se tendrá en consideración** estas mediciones para aquellos casos en que el área asigna trabajos a un empleado/a atendiendo a la cercanía de su domicilio particular a fin de favorecer a éste.

Para **CCOO** es imprescindible asegurar que nadie pierda y en todo caso se mejoren las actuales condiciones, homogenizando la normativa relativa a desplazamientos del grueso de la plantilla y fijando de manera negociada, y no de manera unilateral o por la interminable vía de la judicialización, cuestiones que se pueden aplicar o no en función de las políticas de empresa.

**CCOO** también ha considerado del todo necesario que el acuerdo, o no, que se alcance haya de ser ratificado por las distintas representaciones sindicales, en los respectivos territorios para su aplicación si así lo deciden. La empresa en este punto ha insistido en que, ante la no aplicación de mejoras, su postura será mantener el actual modelo o enfrentarse a las posibles demandas que se generen, entendiéndose que recurrirá cualquier sentencia.

Dicho lo cual, **CCOO** ha abierto la ronda de declaraciones, reconociendo ciertas mejoras en la propuesta realizada por la empresa con carácter general, que desde nuestra organización vamos a estudiar y debatir, adelantando que en su conjunto **consideramos esta oferta insuficiente, sobre todo en el primer tramo relativo a los 45 minutos por trayecto, que puede llegar a ser el más generalizado**, y solicitamos sobre la marcha su rebaja.

Para terminar **también hemos solicitado que de forma clara se defina en el posible texto de acuerdo**: la utilización de las jornadas continuadas, el uso de los cheques gourmet, la aplicación de los criterios para alojamiento y dietas, el reconocimiento del uso de coche de empresa y gasolina sin contraprestación por parte de las personas trabajadoras, el uso de un sistema de terceros que marque los tiempos de desplazamiento en cada caso y la introducción de un punto que pudiera recoger una compensación adicional para aquellas casuísticas que recogieran desplazamientos superiores a 80 km y con cambio de provincia.

A continuación, el resto de las fuerzas sindicales han dado su opinión al respecto, las cuales han sido completadas con intervenciones adicionales de distintos representantes de las personas trabajadoras.

La empresa ha tomado nota y ha solicitado que en los próximos días se le hagan llegar por escrito las aportaciones que se crean oportunas, para estudiarlas.

Sin más, la reunión se ha dado por terminada a la espera de poder mejorar la oferta inicial con las aportaciones de la RLPT en la siguiente reunión, que se celebrara el próximo 13 de junio, por la tarde.

**CCOO Telecomunicaciones**

